

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31847 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 356/2017 por auto de fecha 09/05/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GAOS CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B-33576141.

2.º Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil GAOS CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034822-1